

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6396 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursa número 509/2009 referente al concursado Nuera Fugaste Silabearía, por auto de fecha 5 de febrero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 17 de diciembre de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segunda.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 9 de marzo de 2010.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LA.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Declarar extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

Sexto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dado en Donostia-San Sebastián a, 5 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100010494-1